

# TSE autoriza recolección de firmas para nuevo referéndum

▼ *Tramitación de los proyectos que se someterían a consulta popular no se detiene, y si se aprueban, la convocatoria perdería interés*

**Esteban A. Mata Fonseca**  
emata@prensalibre.co.cr

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) dio el visto bueno para que se inicie la recolección de firmas por parte de quienes buscan un nuevo referéndum, esta vez para dos de los proyectos de la agenda de implementación del TLC con los Estados Unidos.

Se trata de las iniciativas de Ley de Protección a las Obtenciones Vegetales y el Convenio Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales, conocido como UPOV.

“La tramitación de los proyectos de ley no se suspende hasta la convocatoria y ésta no podría ser antes del 7 de julio”, comentó el presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado, a LA PRENSA LIBRE.

Esto se debe a que el referéndum sobre el TLC se convocó el 7 de julio de este año, por lo que la convocatoria de una nueva consulta debe hacerse hasta esa fecha, aclaró el magistrado.

En la resolución del viernes anterior los magistrados ordenan a la “Coordinación de

## La convocatoria

De darse un llamado a las urnas, los magistrados dejan claro que “esa convocatoria no podría disponerse antes del 7 de julio de 2008 ni el referéndum celebrarse antes del 7 de octubre de ese año, como tampoco seis meses antes o después de las elecciones presidenciales de 2010”.



*El presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado, confirmó a LA PRENSA LIBRE que la autorización para recolectar firmas para un nuevo referéndum es un hecho.*

Programas Electorales diseñar los formularios separados que este Tribunal deba autorizar para la recolección de firmas”.

## POSIBILIDADES

En este momento procesal, la convocatoria a referéndum es solo una posibilidad ya que los solicitantes deben primero recolectar las firmas del 5% del padrón electoral, es decir, poco más de 135 mil firmas.

Tal situación abre un panorama de posibilidades tanto para quienes buscan que se ponga en marcha el TLC y su agenda de

implementación, como para quienes están en contra del acuerdo comercial.

Por un lado, la agenda de implementación estaría –en teoría– lista antes del 29 de febrero de 2008, lo que haría que el referéndum “pierda interés”, según comentó Sobrado.

Y es que para febrero del próximo año, quienes buscan que se dé un nuevo referéndum aún podrían estar recolectando firmas, y aunque ya hubiesen terminado, si las iniciativas son aprobadas por los legisladores, su intento de someter a referéndum los proyectos de implementación quedaría en eso, un

intento.

Sin embargo, si llegado el 7 de julio de 2008, los proyectos de Ley de Protección a las Obtenciones Vegetales y el Convenio UPOV, referido al mismo tema, aún no están aprobados por los diputados, entonces se podría dar la convocatoria a un nuevo referéndum.

## Lo dijo:

“Yo tengo la impresión de que el referéndum llegó para quedarse, para convertirse en una herramienta usual del gobierno”. Luis Antonio Sobrado, presidente del TSE

## LO TÉCNICO

El Por tanto de la resolución de los magistrados señala el mandato para que se inicie el proceso de impresión de los documentos donde se recolectarán las firmas.

El mismo tendrá la siguiente leyenda:

“Respaldo la convocatoria a un referéndum para que la ciudadanía apruebe o impruebe el “Convenio Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales del 2 de diciembre de 1961, revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972, el 23 de octubre de 1978 y el 19 de marzo de 1981”, tramitado bajo el expediente legislativo N.º 16.590 y publicado en La Gaceta N.º 79 del 25 de abril de 2007”

Y “Respaldo la convocatoria a un referéndum para que la ciudadanía apruebe o impruebe el proyecto de “Ley de Protección a las Obtenciones Vegetales”, tramitado bajo el expediente legislativo n.º 16.327, publicado en La Gaceta n.º 163 del 25 de agosto de 2006”.